



OIC IEE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

2^{do.}

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

2022— 2023



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Contenido

Misión y Visión.....	2
Introducción	3
1. Antecedentes de integración del Órgano Interno de Control.....	7
1.1. Conformación legal.....	7
1.2. Nombramientos y estructura	8
2. Área de Auditoría Interna	9
2.1 Descripción del área.....	9
2.2 Asuntos a reportar (gráficas).....	10
3. Área de Investigación.....	12
3.1 Descripción del área.....	12
3.2 Asuntos a reportar	14
3.2.1 Investigaciones sobre responsabilidades administrativas	14
3.2.2 Medios de captación y conductas (gráficas)	15
3.3 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses	16
4. Área de Substanciación y Resolución.....	16
4.1 Descripción del área.....	16
4.2 Asuntos a reportar de responsabilidades administrativas (gráficas)	19
4.3 Contencioso.....	20
5. Área de Mejora de la Gestión Pública	20
5.1 Descripción del área.....	20
5.2 Asuntos a reportar	20
5.3 Procedimientos de entrega recepción	21
6. Normatividad del Órgano Interno de Control	22
7. Acciones que fortalecen el funcionamiento del OIC	23
7.1 Acciones de fortalecimiento del OIC.....	23
7.2 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses	24
7.3 Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral	25
7.4 Suscripción de Convenios de Colaboración.....	26
7.4.1. Convenio de Colaboración entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) y el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral (IEE).26	
7.4.2. Convenio de Colaboración entre los Órganos Internos de Control del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Estatal Electoral (IEE).....	26
7.4.3. Convenio de Colaboración del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y Secretaría de la Función Pública	27
7.5 Capacitación del personal del OIC.....	27
8. Consideraciones finales	27

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

MISIÓN

Vigilar que la ejecución de los recursos públicos se realice cumpliendo con los principios y valores que rigen al servicio público dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Sistema Estatal de Fiscalización.

VISIÓN

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en el actuar de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral Chihuahua.

Introducción

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua presenta el segundo Informe Anual de Gestión del periodo marzo 2022 a febrero 2023, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento al artículo 272 m, numeral 1, inciso s) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, enviando copia al H. Congreso del Estado de Chihuahua, en atención a lo establecido en el artículo 272 k del mismo ordenamiento legal.

El Órgano Interno de Control (OIC) fue conformado en el mes de febrero de 2021, con la designación de su Titular, por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante decreto número LXVI/NOMBR/0964/2021. Las atribuciones legales inherentes a este Órgano se fortalecieron con las modificaciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 07 de agosto 2021, en las que se dotó de certeza en la integración del Órgano Interno de Control, señalando como mínimo cuatro áreas que son: Investigación, Substanciación y Resolución, Auditoría Interna y Mejora de la Gestión Pública, estructura aprobada por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante acuerdo IEE/CE285/2021 del 17 de diciembre de 2021, contando en el ejercicio que se reporta con los nombramientos de los Titulares de las Áreas.

Las atribuciones del Órgano Interno de Control, están encaminadas a coadyuvar con el Instituto Estatal Electoral, para que se ejerza el servicio público bajo los principios Constitucionales, Federal y del Estado de Chihuahua, así como los contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo los de: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, disciplina, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, rendición de cuentas y competencia por mérito; así como los valores y reglas de integridad, que deberán observarse y aplicarse en el ejercicio del servicio público, como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos,

cargos o comisiones, por lo que este Órgano Interno de Control, trabaja de manera preventiva, correctiva y sancionatoria.

Cabe destacar que, con el apoyo de la Consejera Presidenta, de los Consejeros y Consejeras, y de las áreas adscritas al Instituto Estatal Electoral, la función del Órgano Interno de Control ha contribuido a la mejora de los procesos del Instituto, de forma preventiva sustantivamente, con la obtención de los resultados de las gestiones que se reportan, respecto de las cuatro áreas y la Titularidad que conforma el Órgano Interno de Control, en cumplimiento a lo señalado en el Plan Anual de Trabajo 2022, conteniendo entre otras la planeación, definición y administración de las acciones, tareas, proyectos y metas calendarizadas, presentadas en el mes diciembre de 2021 al Consejo Estatal, de conformidad con el artículo 272 m, numeral 1, inciso r) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Dentro de las acciones permanentes que se han realizado, el Área de Auditoría Interna, promueve el fortalecimiento del Sistema de Control Interno que se lleva a cabo, para agregar valor a los procesos implementados y asegurar el cumplimiento de las disposiciones normativas, como una actividad objetiva e independiente, misma que puede ser utilizada como una herramienta de apoyo a la función directiva, para coadyuvar en el logro de los objetivos y metas, así como en la administración de los riesgos institucionales.

Asimismo, se informa la normatividad que lo conforma acorde a las actualizaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como para mejorar la organización y funcionamiento del mismo, en línea con lo establecido en el ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos le otorgan, emitiéndose o en su caso actualizándose la normatividad de acuerdo a lo siguiente:

1. Lineamientos para la Atención y Recepción de Quejas y Denuncias, así como para el Inicio, Tramitación y Resolución de Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (POE 14 de agosto de 2021 y actualización POE 18 de febrero de 2023).
2. ACUERDO por el que se emite la Guía de Auditoría Pública, Visitas de Inspección e Intervenciones de Control del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (POE 01 de diciembre de 2021, actualización POE 25 de febrero de 2023.)
3. Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores y de medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. (POE 15 de diciembre 2021, actualización POE 01 febrero de 2023.)
4. Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (POE 23 de febrero de 2022, actualización POE 25 febrero 2023).
5. Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral. (POE 9 de abril de 2022).
6. Guía para la emisión del Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral. (POE 30 de abril de 2022).

La actualización de esta normatividad interna, tiene el propósito de brindar un marco jurídico de actuación de este Órgano, ante las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y la población en general, acerca de cómo se llevarán a cabo las auditorías, visitas de inspección, revisiones, intervenciones de control, visitas de verificación, investigaciones, substanciación y resolución, en su caso, de las presuntas faltas administrativas cometidas por particulares o personas servidoras públicas adscritas al Instituto, de igual manera, se establecieron plazos, términos de actuación y vías de recepción de denuncias, facilitando así la accesibilidad a esta autoridad administrativa, con el propósito de fortalecer el

combate a la corrupción, promoviendo la cultura de la denuncia, evitando la impunidad y buscando en todo momento la transparencia de la gestión pública, a través de la rendición de cuentas de los servidores públicos.

A su vez, contribuyó con el Instituto Estatal Electoral, a apoyar a personas servidoras públicas, a fin de que presentaran por medio del sistema electrónico DeclaraNet, las declaraciones patrimoniales y de intereses en sus distintas modalidades de inicio, modificación y de conclusión, otorgando asesorías tanto de manera telefónica como de forma presencial, para lograr el oportuno cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cabe resaltar que, en el mes de mayo de 2022, este Órgano Interno de Control, en conjunto con el Área de Sistemas del propio Instituto, implementaron un módulo de atención, en la sala del Edificio de las Consejeras y los Consejeros, para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, en su modalidad de Modificación.

Continuando con las gestiones preventivas, el personal ha participado en las sesiones de los siguientes cuerpos colegiados:

1. Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración.
2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
3. Comité de Desincorporación de Bienes.
4. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés.

Por cuanto hace a las gestiones realizadas con un enfoque sancionatorio, con las que se busca inhibir conductas irregulares a través de los procedimientos disciplinarios, el Área de Substanciación y Resolución turnó para su resolución un asunto al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, atendiendo a que se trata de

una falta administrativa grave, además de otros cinco procedimientos disciplinarios que se encuentran en proceso.

El Órgano Interno de Control, atiende en tiempo y forma las solicitudes de información turnadas por la Unidad de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1. Antecedentes de integración del Órgano Interno de Control

1.1. Conformación legal.

En México existe un sistema de control y supervisión de los distintos Órganos que desempeñan funciones de gobierno, llevados a cabo por: la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, las Contralorías Municipales y los **Órganos Internos de Control de los Órganos constitucionalmente autónomos**, los cuales deben tener la capacidad de mantener una vigilancia permanente sobre el desempeño de los entes públicos.

El 27 de mayo de 2015, se establece en México el **Sistema Nacional Anticorrupción**, con base en la reforma constitucional federal del artículo 113, en cuyo penúltimo párrafo, se contempla la obligación de las entidades federativas a construir **Sistemas Locales** en la materia, con el objeto de coordinar a las autoridades estatales competentes, en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, originando que para establecer el **Sistema Estatal Anticorrupción**, se modificó la **Constitución Política del Estado de Chihuahua**, en el **artículo 36** que señala que los Organismos Públicos Autónomos, como es el Instituto Estatal Electoral, deben contar con un Órgano Interno de Control, dotado de autonomía técnica y de gestión para fiscalizar todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos del Instituto, modificando también, el **artículo 170**, del mismo

ordenamiento legal, que incluye a los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos como parte del **Sistema Estatal de Fiscalización**.

Es por mandato Constitucional, que fue incluida la figura del Órgano Interno de Control en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, mismos que con las reformas a la citada Ley, del 07 de agosto de 2021, se definieron las áreas que conformarían al Órgano Interno de Control y se adicionaron atribuciones para el mejor desempeño de sus obligaciones legales, entre las que destacan las facultades para la creación de su normatividad interna, lo que ha permitido otorgar sustento legal en su actuar.

1.2. Nombramientos y estructura

- Titular del Órgano Interno de Control: Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.
- Titular del Área de Investigación: Lic. Mónica Marín Zepeda.
 - Abogados auxiliares: Mtro. Jean Paul Aguilera Reynaud y Mtro. Esgar Daniel Cuilty Grabulosa
- Titular del Área de Substanciación y Resolución: Mtro. Roberto Cabello García.
 - Abogada auxiliar: Lic. Sandra Citlally Castillo Gómez.
- Titular del Área Auditoría Interna: Lic. Sylvia Parra Cruz.
 - Auxiliar de Auditoría: Lic. Anna Karina Meléndez Cano
 - Auditora: C.P. Ma. de Lourdes Aida Sánchez Pacheco
- Titular del Área Mejora de la Gestión Pública: C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara.
- Personal Especializado: C.P. Miriam Lizeth Ponce Ortega.

La estructura orgánica del Órgano Interno de Control, se encuentra conformada con base en lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, conforme al artículo 272 i, numeral 4), la Titular propuso al Consejo Electoral, para el año 2023, la misma estructura básica, adicionando un auxiliar para el Área de Investigación, debido a las excesivas cargas de trabajo del área; toda vez que en el periodo electoral del año 2021, se contrataron alrededor de 2,500 servidores públicos, aproximadamente, que apoyan a las diversas Áreas del Instituto, así como a las 67 Asambleas Municipales que se integran en todo el Estado de Chihuahua, por lo que,

es necesario verificar el cumplimiento a la obligación de presentar Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, en las modalidades de inicio, conclusión y modificación de cada uno de ellos, previendo que en caso de presentarse omisos tendrán que ser notificados en su domicilio en los municipios que se encuentren adscritos en las Asambleas Municipales, este requerimiento fue de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, estructura incluida en el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral, aprobado por el Consejo Estatal, mediante el acuerdo IEE/CE255/2021 del 14 de octubre de 2021, presentado a la Secretaría de Hacienda y al H. Congreso del Estado de Chihuahua para su aprobación, siendo que el 29 de diciembre de 2021, el H. Congreso del Estado publicó el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, en el que se autorizó el presupuesto para el Instituto Estatal Electoral en el ejercicio 2022.

2. Área de Auditoría Interna

2.1 Descripción del área

Derivado del trabajo de auditoría, se generan observaciones sustentadas con evidencia suficiente y competente con la emisión de recomendaciones correctivas y preventivas sobre las operaciones, procesos o programas examinados, en donde el objetivo principal es verificar que éstos se desarrollen en cumplimiento a las disposiciones normativas y vigentes que les son aplicables.

Las recomendaciones correctivas se enfocan principalmente en establecer áreas de oportunidad que beneficiarán la ejecución del trabajo en la Unidad Administrativa auditada, promoviendo el fortalecimiento de sus controles. Asimismo, se emiten recomendaciones preventivas para evitar que exista reincidencia en lo observado y promover la mejora continua en la gestión pública.

2.2 Asuntos a reportar

En el periodo reportado se realizaron 2 auditorías y 2 visitas de inspección, con la participación de un Titular de Auditoría Interna y dos auditores, su objetivo sustantivo fue enfocado al manejo, custodia y administración de los recursos públicos autorizados al Instituto, verificando el cumplimiento en lo dispuesto en la normatividad que le es aplicable, entre otras, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEE de Chihuahua.

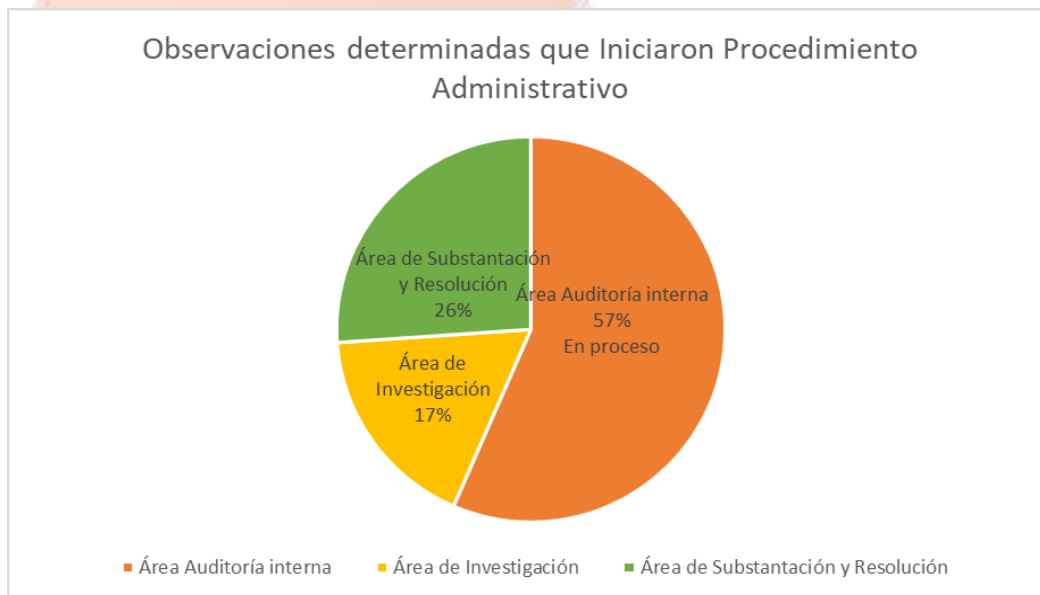
AUDITORÍAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA CON RESULTADOS

Número de Auditoría y/o Visita de Inspección	Número de observaciones determinadas	Estatus Auditoría Interna		Turnadas al Área de Investigación (AI)	Enviadas por AI al Área de Substanciación y Resolución
Auditoría 01/2021 "Egresos y Anticipos de Sueldos y Préstamos".	8	Solventadas	1	1	1
		En proceso	5		
		Elaboración Informe			
		Irregularidades			
Visita de Inspección 01/2022 "Egresos"	8	0		3	5
Visita de Inspección 02/2022 "Egresos-contratación y pago de bienes y servicios".	3	En proceso	3	0	0
Auditoría 01/2022 Activo Fijo	4	En proceso	4	0	0
TOTAL	23	13		4	6

Del cuadro que antecede se observa que de las 23 observaciones detectadas del periodo revisado 2021, por la Titular del Área de Auditoría Interna, solo 1 de ellas ha sido solventada, 12 se encuentran en proceso de solventación y 10 fueron enviadas al Área de Investigación del OIC, de las cuales hasta el momento 6 han resultado

con presunta falta administrativa por lo que se turnaron al Área de Substantiación y Resolución.

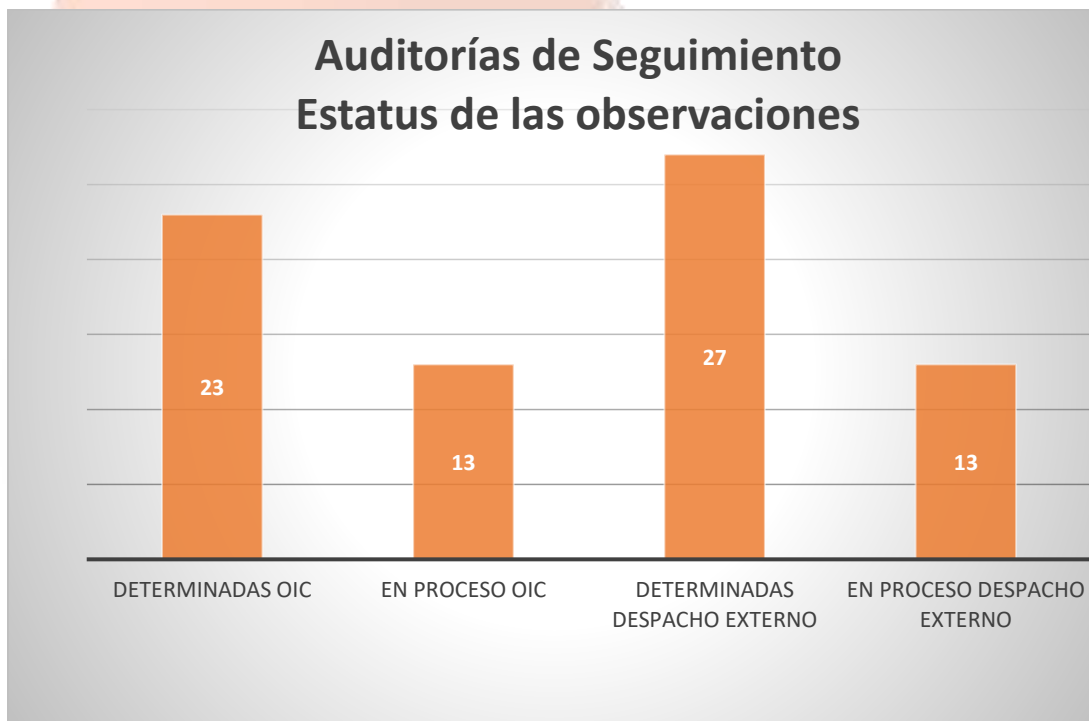
Cabe destacar el trabajo del Área de Auditoría Interna que con 3 personas han realizado estas observaciones de tipo muestra, determinando observaciones de contenido relevante y de lo cual se ha podido comentar con las áreas del IEE para evitar las reincidencias de las acciones.



Asimismo, se llevaron a cabo 3 auditorías de seguimiento a las observaciones determinadas por el despacho de auditores externo y por el Órgano Interno de Control, con la supervisión de la Titular del Órgano Interno de Control.

AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO							
Número de Auditoría y/o Visita de Inspección	Número de observaciones determinadas	Estatus Auditoría Interna		Turnadas al Área de Investigación (AI)	Enviadas por AI al Área de Substantiación y Resolución		
Auditoría de Seguimiento 01/2022							
a) A las observaciones determinadas por el Despacho de Auditores Externos Gossler, S.C.	27	<table><tr><td>En proceso</td><td>27</td></tr></table>		En proceso	27	0	0
En proceso	27						
b) A la Visita de Inspección 01/2022.	8	0		3	5		
Auditoría de Seguimiento 02/2022							
	27			0	0		

A las observaciones determinadas por el Despacho de Auditores Externos Gossler, S.C.		<table><tr><td>Solventadas</td><td>8</td></tr><tr><td>En proceso</td><td>19</td></tr></table>	Solventadas	8	En proceso	19		
Solventadas	8							
En proceso	19							
Auditoría de Seguimiento 03/2022 A las observaciones determinadas por el Despacho de Auditores Externos Gossler, S.C.	19	<table><tr><td>Solventadas</td><td>6</td></tr><tr><td>En proceso</td><td>13</td></tr></table>	Solventadas	6	En proceso	13	0	0
Solventadas	6							
En proceso	13							
TOTAL		<table><tr><td>Solventadas</td><td>14</td></tr><tr><td>En proceso</td><td>13</td></tr></table>	Solventadas	14	En proceso	13	3	5
Solventadas	14							
En proceso	13							



3. Área de Investigación

3.1 Descripción del área

Esta Área de Investigación en el periodo que se reporta ha atendido quejas, denuncias y peticiones ciudadanas, las cuales han sido recibidas, a efecto de determinar su naturaleza con base en los Lineamientos para la Atención y Recepción de Quejas y Denuncias, así como para el inicio, tramitación y resolución de investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto.

Una vez que formula requerimientos de información y documentación se procede a su estudio y análisis, en ocasiones practica nuevas diligencias, a fin de determinar presuntas faltas administrativas graves o no graves previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los servidores públicos o de particulares.

Esta Área es parte del procedimiento disciplinario, encargada de sustentar la imputación de la falta administrativa, preservando siempre el interés del Estado para combatir la corrupción y la impunidad en el servicio público.

Una de las facultades del Área de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto, es emitir recomendaciones para implementar mejoras cuando resulte procedente, a partir de la información que se obtenga de las investigaciones que se realizan o cuando exista recurrencia de quejas en un trámite o en un servicio, ello con el fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción (artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas). Como se ha venido mencionando en los informes anuales correspondientes.

Bajo esa misma tesitura, se continúa investigando presuntos incumplimientos normativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su respectivo Reglamento, y el propio Reglamento que en esa materia cuenta el Instituto, así como la diversa normatividad que regula las actuaciones de los servidores públicos del Instituto, lo que permite vigilar que las probables irregularidades cometidas durante los procedimientos de contratación que realice el Instituto Estatal Electoral, se corrijan y en su caso se inicie procedimiento de sanción a proveedores que hubieren causado algún perjuicio al interés público con sus actos.

3.2 Asuntos a reportar

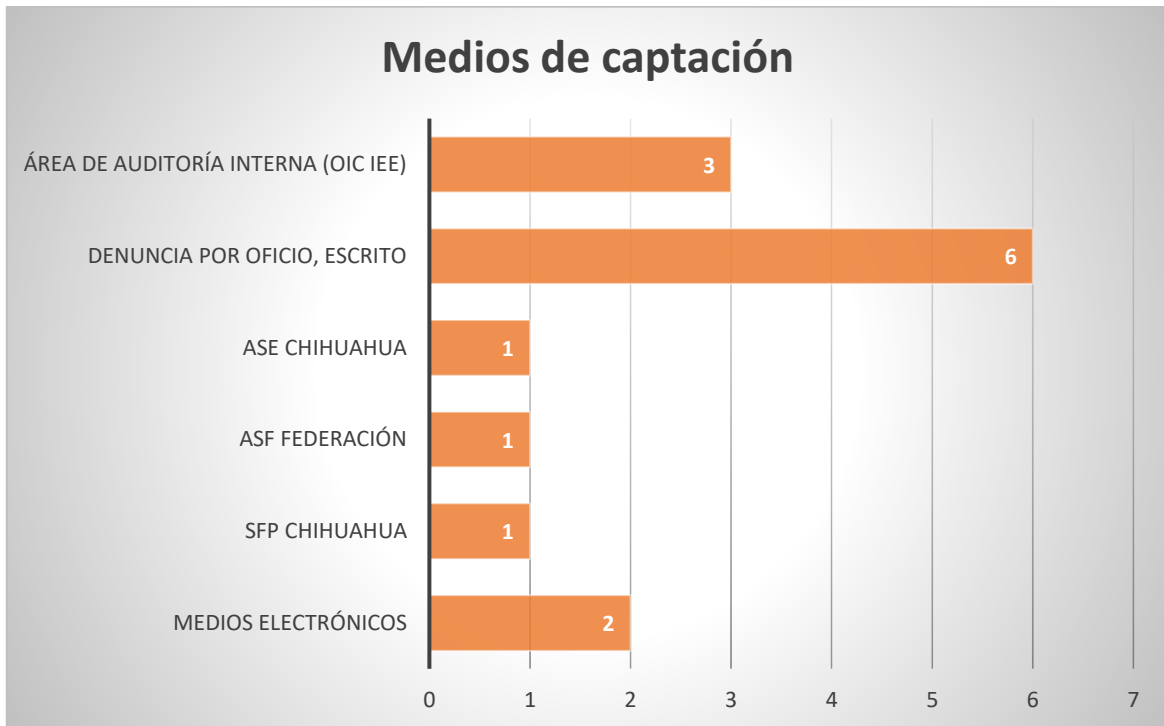
3.2.1 Investigaciones sobre responsabilidades administrativas.

En el periodo que se reporta, se cuenta con los siguientes asuntos:



El Área de Investigación durante este periodo ha resuelto 47 expedientes que involucran a 44 servidores públicos del Instituto Estatal Electoral de diversos niveles de mandos, turnándolos al Área de Substanciación y Resolución, por incumplimiento a la normatividad, 41 de ellos fueron calificados como Conductas No Graves y 6 de ellos se calificaron como Conductas Graves existiendo también un presunto daño patrimonial al Instituto.

3.2.2. Medios de captación y conductas



3.3 Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

Este Órgano Interno de Control, con el objeto apoyar a los servidores públicos, respecto del oportuno cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en referencia a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, sostuvo diversas reuniones de capacitación, lo que se tradujo en que hoy el Instituto Estatal Electoral cuenta con un sistema electrónico para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

Se recibió una petición ciudadana por medios electrónicos, respecto de la cual no se requirió llevar a cabo una investigación, toda vez que se turnó a la unidad administrativa correspondiente para su debida atención, misma que a la brevedad fue contestada al peticionario.

4. Área de Substanciación y Resolución

4.1 Descripción del área

El Área de Substanciación y Resolución constituye una pieza clave en la cultura de la legalidad, pues se encarga de substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas, imponiendo sanciones por faltas no graves, esto implica que es la Autoridad que, en forma imparcial e independiente de la Autoridad Investigadora, dirige el procedimiento administrativo y emite las determinaciones de responsabilidad administrativa que en derecho correspondan, para valorar si existen elementos probatorios suficientes de responsabilidad administrativa.

También en esta área, se conoce de aquellos procedimientos administrativos como inconformidades, sanción a proveedores, conciliaciones e intervenciones de oficio que, por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, todos del Estado de Chihuahua, se tramitan y resuelven en esta Área, velando porque las irregularidades de los procedimientos de contratación se

retrotraigan, y se vuelvan a emitir apegados a derecho, imponiendo sanciones a los proveedores que hubieren actuado con negligencia en perjuicio del interés público.

En los asuntos que se inician procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves, la Autoridad Substanciadora, inicia el procedimiento administrativo e instrumenta la audiencia inicial, enviando el expediente original al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para la prosecución del procedimiento disciplinario. Actualmente, esta Área cuenta con un Titular y una abogada auxiliar que han desarrollado las atribuciones de la misma, instrumentando los procedimientos inherentes que, por cuanto hace al enfoque sancionatorio, con las que se busca inhibir conductas irregulares y combatir la corrupción, el Área de Substanciación y Resolución, emitió dos resoluciones sancionatorias por faltas administrativas no graves; asimismo, dio trámite a diversos expedientes por presuntas faltas administrativas graves, de los cuales, uno fue turnado para su resolución al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua; sin embargo, al enfrentar juicios de amparo contra actos del procedimiento se han mantenido en etapa de substanciación, por lo que se cuenta con cinco procedimientos disciplinarios que se encuentran en proceso, hasta en tanto se resuelva lo que en derecho proceda.

Debe decirse que en el periodo que se reporta, de los cuarenta y siete asuntos recibidos a trámite, cuarenta y uno se han concluido, valorando en forma imparcial y conforme a derecho, con apoyo tanto en las probanzas tendientes a acreditar su responsabilidad, como en aquellas que objetivamente permitan acreditar si cumplió o no con los deberes y obligaciones inherentes al cargo y si, por ende, la conducta desplegada por éste resulta compatible o no con el servicio que se presta.

Asimismo, el Área de Substanciación y Resolución, no solamente ha emitido actos sancionatorios, sino también ha contribuido al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en el enfoque de la prevención de las faltas administrativas, implementando acciones para orientar el criterio, que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus

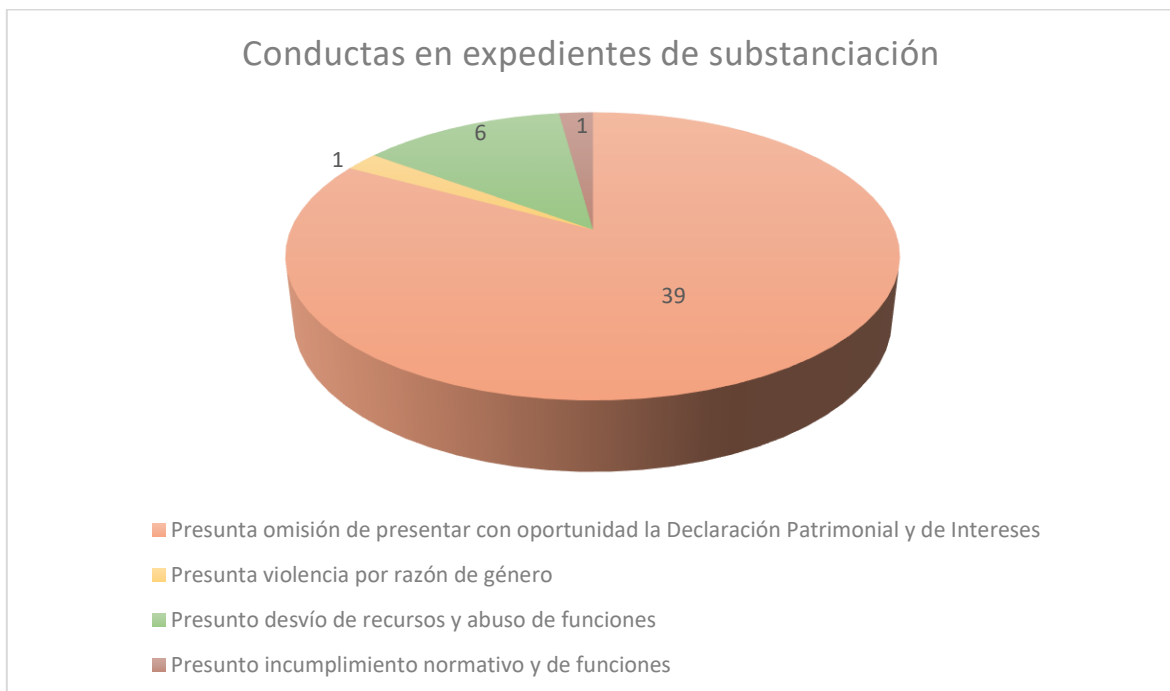
empleos, cargos o comisiones, en coordinación con las directrices que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción (Artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas), impartiendo un taller presencial sobre el llenado de los formatos de Declaraciones de Situación Patrimonial, a las personas servidoras públicas, poniendo énfasis a aquellas que son de nuevo ingreso.

De la misma forma, en el periodo a reportar el Titular del Área de Substanciación y Resolución, ha participado como representante por el Órgano Interno de Control, en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, con la finalidad de brindar mayor orientación a la institución en su calidad de observador, participando en setenta y cinco ocasiones, en sesiones ordinarias y extraordinarias, en los actos de los procedimientos de contrataciones, así como en reuniones previas que tienen como fin brindar orientación y disminuir al máximo incidencias que pudieran generar presuntas irregularidades administrativas, destacando la disposición de las áreas administrativas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en tales reuniones previas a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para generar una sinergia entre el Órgano Interno de Control y las Áreas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y que se genere una cultura de la legalidad y de transparencia en materia de contrataciones públicas.

4.2 Asuntos a reportar de responsabilidades administrativas



Cabe destacar que de los expedientes resueltos se impusieron sanciones, una de ellas de inhabilitación temporal para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público.



4.3 Contencioso.

Actualmente se tienen 5 medios de impugnación que corresponden a amparos contra actos que se están substanciado por presuntas faltas administrativas graves.

Número de expedientes	Asunto	Conducta atribuida	Medio de Impugnación	Estatus
5	Responsabilidad Administrativa	Desvío de recursos y abuso de funciones	Amparo contra la audiencia Inicial	Se rindieron los informes de ley

5. Área de Mejora de la Gestión Pública

5.1 Descripción del área

Es responsable de planear, impulsar, verificar y dar seguimiento a aquellas acciones que permitan fortalecer el desempeño de la gestión pública del Instituto, a través de procesos de mejoramiento, que promuevan la homologación de métodos, adopción de buenas prácticas, eliminación de normas que entorpecen el quehacer gubernamental y el empleo de herramientas que fomentan el incremento de la efectividad en la operación, la disminución de costos de operación, cumplimiento de objetivos estratégicos, a través del fortalecimiento del control interno.

5.2 Asuntos a reportar

El siguiente cuadro muestra el trabajo desarrollado en materia de Mejora de la Gestión Pública, como fortalecimiento de la cultura de control del Instituto Estatal Electoral; el Área de Mejora de la Gestión Pública llevó a cabo dos Visitas de Inspección de acuerdo a lo siguiente:

No.	Rubro	Gestión realizada por el OIC	Resultado obtenido	Estatus
1	Visita de Inspección al cálculo de las retenciones a las remuneraciones de las personas servidoras públicas del IEE.	Se procedió a comprobar que el IEE hubiera llevado a cabo la determinación y retención del ISR a las remuneraciones del personal adscrito al IEE, así como también se hubiera llevado a cabo la presentación de los pagos provisionales, en apego a la normatividad aplicable en la materia.	Como resultado de la Visita de Inspección, se determinaron un total de diez observaciones, de las cuales la Dirección Ejecutiva de Administración, remitió el seguimiento de dichas observaciones.	En seguimiento
2	Visita de Inspección a los diferentes tipos de contratos de personal y de prestación de servicios profesionales.	Se verificó que los diferentes tipos de contratos de personal y de prestación de servicios profesionales del Instituto Estatal Electoral cumplan con la normatividad que les es aplicable.	Como resultado de la Visita de Inspección, se determinaron un total de cuatro observaciones, de las cuales la Dirección Ejecutiva de Administración, remitió el seguimiento de dichas observaciones.	En seguimiento

5.3 Procedimientos de entrega recepción

Se fomentó en el Instituto Estatal Electoral, el apego a la Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua, al momento de separarse de los cargos públicos, llevando el proceso de aclaración de las observaciones que pudieran determinarse, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Cuarto “De las aclaraciones y responsabilidades” de la citada Ley.

En el siguiente cuadro, se muestra la participación del Órgano Interno de Control, en los actos de entrega recepción del periodo reportado:

Número	Área	Fecha en que se llevó a cabo el Acta de Entrega-Recepción
1	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	17 junio 2022
2	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	20 junio 2022
3	Dirección Jurídica	20 junio 2022
4	Dirección de Comunicación Social	20 junio 2022

5	Unidad de Fiscalización Local	20 junio 2022
6	Unidad de Igualdad de Género Derechos Humanos y no Discriminación	03 junio 2021
7	Unidad de Archivos	30 junio 2022
8	Unidad de Archivos	21 octubre 2022

6. Normatividad del Órgano Interno de Control

El Área de Mejora de la Gestión Pública y en coordinación con todo el personal que integra el Órgano Interno de Control, trabajó con la actualización de la normatividad interna, para fortalecer las bases de su funcionamiento y del marco jurídico de actuación, emitiéndose las siguientes:

No.	Normatividad emitida	Objetivo	Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado	Fecha de actualización en el Periódico Oficial del Estado
1	Lineamientos para la Atención y Recepción de Quejas y Denuncias, así como para el Inicio, Tramitación y Resolución de Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.	Instaurar los mecanismos para brindar certeza jurídica, en la atención de las personas denunciantes ante el Órgano Interno de Control, así como generar directrices claras para iniciar, tramitar y resolver las investigaciones que se desarrollan en el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral.	14 agosto 2021	18 febrero 2023
2	Guía de Auditoría Pública, Visitas de Inspección e Intervenciones de Control del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.	Proporcionar un marco jurídico de referencia, para garantizar la calidad y homogeneización en las auditorías, visitas de inspección e intervenciones de control, practicadas por el Órgano Interno de Control, así como establecer las atribuciones con que cuenta la autoridad auditora frente a las unidades administrativas del Instituto Estatal Electoral.	01 diciembre 2021	25 febrero 2023
3	Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores y de medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.	Dar a conocer los días inhábiles, así como el horario laboral del Órgano Interno de Control, para el cómputo y suspensión de los términos procesales que trascurren ante el Órgano Interno de Control del Instituto, así como los medios de recepción de promociones de término, de quejas y denuncias ante el OIC del IEE.	15 diciembre 2021	01 febrero 2023
4	Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.	Establecer la organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como el ejercicio de las atribuciones que le	23 febrero 2022	25 febrero 2023

		corresponden, distribuyendo las facultades y obligaciones de las Áreas que lo componen.		
5	Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral.	Establecer la organización estructura y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, a fin de promover condiciones que permitan la actuación ética y responsable de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y con ello orientar y generar una nueva cultura ética y de excelencia en el Instituto.	9 de abril 2022	N/A
6	Guía para la emisión del Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral.	Orientar la elaboración y emisión del Código de Conducta que debe emitir y publicar el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, permitiendo que el instrumento de mérito se constituya en el mecanismo deontológico en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas adscritas al referido Instituto aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones institucionales, a fin de enfrentar los riesgos éticos específicos de cada uno de los cargos, áreas o unidades administrativas que forman parte de su estructura orgánica.	30 abril de 2022	N/A

7. Acciones que fortalecen el funcionamiento del OIC

7.1 Acciones de fortalecimiento del OIC

- ✓ Asistencia al 2do. Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de Institutos Estatales Electorales.

Se asistió los días 15 y 16 de agosto de 2022 al 2do. Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de Institutos Estatales Electorales, el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocado por la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, siendo el objetivo de dicho foro el intercambio de conocimientos y mejores prácticas al interior de los Institutos

Estatales Electorales, reforzamiento de los procesos que se llevan a cabo en los Órganos Internos de Control, así como fortalecer las prácticas y los valores de las y los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Electorales del país a fin de lograr una cultura organizacional compatible con la función electoral y con los fundamentos de la democracia.

- ✓ El OIC impartió el curso "Instrucciones para el llenado de la Declaración Patrimonial y de Intereses".

Como parte de las acciones establecidas dentro del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, con fecha 25 de noviembre de 2022, el Titular del Área de Substanciación y Resolución impartió el curso "Instrucciones para el llenado de la declaración patrimonial", con la finalidad de dar a conocer al personal del Instituto Estatal Electoral los términos generales de la presentación de la declaración patrimonial, quien debe presentarla y como se debe realizar.

- ✓ El OIC impartió la asesoría en materia de auditoría gubernamental.

Como parte de las acciones de cooperación con los Órganos Internos de Control de los Organismos Electorales del país, con fecha 23 de enero de 2023, la Titular del Área de Auditoría Interna, impartió una asesoría en materia de auditoría gubernamental al personal del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

7.2 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses

Conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Durante los meses de mayo, junio y julio de 2022, el Instituto Estatal Electoral en conjunto con el Órgano Interno de Control llevó a cabo el proceso para la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, durante el mes de julio de 2022, el personal del Instituto llevó a cabo la votación y elección de los miembros que integran dicho Comité. Siendo el 14 de julio de 2022

la celebración de la Sesión de Instalación, durante la cual se acordó como actividad prioritaria del Comité la elaboración del Código de Conducta.



7.3 Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral.

Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral

El 15 de diciembre de 2022, la Titular del Órgano Interno de Control mediante oficio dirigido al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses remitió la opinión del Órgano Interno de Control al proyecto de Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, solicitándole proceder conforme a lo establecido en la Guía para la Emisión del Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El 11 de enero de 2023 mediante oficio IEE-P-11/2023 de fecha 10 de enero de 2023, se envió el Código de Conducta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al Periódico Oficial del Estado para realizar la publicación, la cual se llevó a cabo con fecha 14 de enero de 2023.

7.4 Suscripción de Convenios de Colaboración

7.4.1. Convenio de Colaboración entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) y el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral (IEE).

A fin de establecer los términos y condiciones para impulsar y fomentar acciones de capacitación, con la finalidad de fortalecer y hacer más eficientes las labores de fiscalización, brindando al personal el conocimiento y asesoría necesario para dirigir los esfuerzos del Órgano Interno de Control, a la consecución de las metas y objetivos establecidos, con fecha 13 de septiembre de 2022 la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, suscribió Convenio de Colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH).

7.4.2. Convenio de Colaboración entre los Órganos Internos de Control del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Estatal Electoral (IEE)

Con fecha 16 de noviembre de 2022, los Órganos Internos de Control del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Estatal Electoral (IEE), signaron convenio de colaboración para apoyar y hacer más eficiente la fiscalización, incluyendo el intercambio de información, con el objeto de coordinarse, colaborar y coadyuvar en el marco de sus respectivas competencias y así hacer más eficiente la verificación normativa de la aplicación de los recursos públicos.



7.4.3. Convenio de Colaboración del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y Secretaría de la Función Pública

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral se encuentra en negociaciones con la Secretaría de la Función Pública a fin de celebrar un nuevo Convenio Específico de Coordinación para el otorgamiento de la licencia de uso del Sistema DeclaraNet, a fin de estar en posibilidades de que los sujetos obligados del Instituto Estatal Electoral estén en posibilidades de llenar y presentar de forma electrónica sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

7.5 Capacitación del personal del OIC

El Órgano Interno de Control se ha sumado al programa de capacitación del Instituto Estatal Electoral, en los siguientes temas:

Núm.	Nombre de la Capacitación	Asistentes	Horas de capacitación
1	Ética Pública	9	18
2	Ética, Derechos Humanos y Valores Institucionales	4	8
3	Ética y Sistema Nacional Anticorrupción	1	150
4	Presupuesto Basado en Resultados	2	24
5	Actualización de la Norma ISO 9001:2015	3	24
6	Archivo	2	6
7	La transparencia en el servicio público	2	4
8	Comunicación Asertiva	1	2
9	Responsabilidades Administrativas.	2	4
10	Primeros Auxilios	1	8
11	2do. Foro de Capacitación 2022 para los Órganos Internos de Control de Institutos Estatales Electorales.	2	24
12	Segunda Jornada de Capacitación, Sistema Anticorrupción y Régimen de Responsabilidades Administrativas.	10	80
13	Lenguaje Incluyente y No Sexista	8	16
TOTAL			368

8. Consideraciones finales

El año 2022 representó para el Órgano Interno de Control, cambios sustantivos en cuanto a su estructura y funcionamiento, con el invaluable apoyo de la Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros, se dio cumplimiento a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, quedando conformadas cuatro áreas, con el personal mínimo

para operar, si bien es cierto a la fecha existen áreas de oportunidad en cuanto a las necesidades reales de su estructura organizacional, se ve reflejado el esfuerzo de los integrantes del OIC, en los resultados tanto en sus funciones preventivas, substanciadoras o sancionadoras.

De igual manera es importante reconocer el apoyo brindado por parte del Secretario Ejecutivo, así como de las diversas Direcciones Ejecutivas y Direcciones de Área del Instituto, los cuales contribuyeron al cumplimiento de las metas y objetivos del Órgano Interno de Control.

La acción primordial del OIC es fortalecer las facultades de prevención, por lo que con los resultados determinados en el Área de Auditoría Interna que derivaron en expedientes de investigación y posteriormente enviados al Área de Substanciación y Resolución, asimismo con observaciones del Área de Mejora de la Gestión Pública, se pudieron detectar áreas de oportunidad para el IEE, en las que se continuará trabajando con las Unidades Administrativas del Instituto, siendo meritorio reconocer la gran disposición y apertura que encontramos en ellas, respecto de las recomendaciones realizadas para el fortalecimiento del control interno.

La gestión y resultados de esta Autoridad Administrativa, desde el primer día, se enfocaron en dar cumplimiento a cada una de las facultades y obligaciones que le son conferidas por la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en la identificación de áreas de oportunidad en el Instituto, motivo por el cual se ordenó la realización de diversas auditorías, visitas de inspección, intervenciones de control, investigaciones así como la realización de acompañamientos preventivos, tales como asistencia a Comités de Adquisiciones, Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, mesas de trabajo de las diversas Comisiones integradas por los Consejeros y las Consejeras Electorales, para la adecuación de normatividad, teniendo como resultado recomendaciones que impactarán en la mejora de las funciones del Instituto, fueron detectados importantes actos y omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, mismos que a la fecha se encuentran en atención de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Debe ponderarse que el impacto de las acciones de prevención, detección y retroalimentación sobre debilidades del control interno, e incluso en el plano sancionatorio que ha efectuado el Órgano Interno de Control en un diálogo abierto y coordinado con las diversas Áreas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se han visto reflejados en modificaciones a las normas internas del Instituto, como respuesta gradual a la necesidad de la mejora de la gestión pública, reconociendo la apertura que han tenido las áreas, proyectándose tales mejoras normativas a que en un corto y mediano plazo el Instituto, pueda implementar gradualmente cambios que fortalezcan su operación, en camino a la mejora continua.

A fin de mantener apertura hacia la ciudadanía, con el propósito de combatir actos de corrupción y de impunidad, ha implementado diferentes mecanismos para la presentación de quejas, denuncias y promociones de término, consistiendo en tres direcciones electrónicas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado por medio de las *“Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores, y de medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua”*, pudiendo ser también vía telefónica o de forma presencial, visibles estos datos en la página web del Instituto, así como los números telefónicos de las personas adscritas al Órgano Interno de Control, siendo éstas las personas Titulares de Áreas, que con base en sus facultades deberán atenderlas hasta su conclusión, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código de Ética y del Código de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto.

En pro de la transparencia y rendición de cuentas, el Área de Investigación ha contribuido con las personas servidoras públicas del Instituto, asesorándolas en forma oportuna, con la presentación de su Declaración Patrimonial y de Intereses, en sus tres modalidades: inicio, modificación y conclusión, por lo que actualmente se está en pláticas con la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, para la actualización del sistema DeclaraNet y eficientar así el servicio que se preste para el cumplimiento de la obligación de presentar Declaración de Modificación por parte de los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral, el próximo mes de mayo. Es meritorio reconocer el trabajo desarrollado por el Instituto, al apoyarnos

en la difusión, operación y logística para el cumplimiento de esta obligación, al trabajar con un DeclaraNet que presenta limitaciones respecto de emisión de reportes y versiones públicas.

El Área de Auditoría Interna, con la supervisión de la Titular del Órgano Interno de Control, ha desarrollado su trabajo con base en las normas personales, de ejecución y de presentación del informe de auditoría; en aras de la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas del servicio público, es por ello que las auditorías y visitas de inspección desarrolladas, se enfocaron sustantivamente a los Egresos realizados por el Instituto Estatal Electoral (IEE), en cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, los cuales fueron revisados para verificar el apego a las disposiciones aplicables, al manejo, custodia y administración de los recursos públicos autorizados para el ejercicio 2021.

Bajo esa tesitura se llevaron a cabo auditorías y visitas de inspección a los Egresos del IEE, en donde en una de las auditorías efectuadas, se determinaron 8 observaciones, en 6 de ellas (75%), se integraron Informes de Irregularidades.

Asimismo, en una de las visitas de inspección, se determinaron 8 observaciones, se comunica que del 100% de ellas, se integraron 7 Informes de Irregularidades, estos se turnaron al Área de Investigación, donde en atención a sus facultades dispuestas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el momento de la presentación de este Informe, determinó presunta responsabilidad administrativa de 6 expedientes, los cuales fueron remitidos al Área de Substanciación y Resolución para su debida atención, enfrentándose con medios de impugnación, enviándose además un asunto al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Este OIC, derivado de las actuaciones que realizan las Áreas que lo conforman, desde su competencia, identifican acciones de oportunidad, las cuales son comunicadas al Área de Mejora de la Gestión Pública, para que, ejerciendo la facultad preventiva, promueva hacia el Instituto la mejora de los procesos y el control interno.